

Lunes, 14 de septiembre

Convocatoria Desayuno Informativo

Mediación sanitaria, una alternativa a la resolución de conflictos por la vía judicial

Cirugías en situaciones de urgencia vital, casos como la preclampsia con riesgo vital para la madre y el feto o, incluso, problemas ante resultados de cirugía estética, son ejemplos de situaciones que plantean conflictos civiles que habitualmente se resuelven por vía judicial y que podrían resolverse, como alternativa, con la mediación sanitaria.

La Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles de 2012 y el posterior Real Decreto de 13 que desarrolla determinados aspectos, aunque no contempla específicamente la mediación sanitaria, deja su aplicación posterior a las CC.AA. partiendo de los preceptos establecidos en esta regulación.

Desde entonces, solo la Comunidad de Castilla La Mancha ha regulado este año la mediación sanitaria mediante la Ley de Medicación Social y Familiar y Murcia cuenta, desde 2013, con la Oficina de Mediación Sanitaria en el Servicio Murciano de Salud. Cataluña, aunque no la tiene regulada por Ley, lleva trabajando varios años en este tema a partir de un proyecto de investigación de la Universidad de Barcelona, con la colaboración del Departamento de Salud de la Generalitat y el apoyo de distintas instituciones sanitarias, colegios profesionales y otras entidades, que supuso la inserción de la mediación en el Instituto Catalán de Salud (ICS) y la creación, en 2008, de la primera Unidad de Mediación Sanitaria del Consorci Sanitari de Terrasa (Barcelona) .

Consciente de esta oportunidad, que lleva aplicándose años en otros países, para resolver la conflictividad existente en España en el ámbito sanitario, entre médico y paciente, entre profesionales, entre estos y la Administración sanitaria y empresas en las que prestan sus servicios y entre pacientes y aseguradoras, la Organización Médica Colegial, a través de su Fundación para la Formación (FFOMC), ha desarrollado un Curso de Mediación Sanitaria, habilitante para el ejercicio profesional de mediador con el objetivo de contar con profesionales cualificados en esta materia ,

Para explicar con detalle la situación y oportunidad que representa este sistema de mediación sanitaria no solo para resolver conflictos en el ámbito sanitario, sino también para prevenirlos, la FFOMC convoca un desayuno informativo a celebrar el lunes, 14 de septiembre, a las 10:30 horas en la sede de la OMC.

En este desayuno informativo participarán:

Dr. Juan José Rodríguez Sendin, presidente de la OMC y de la FFOMC
Dr. Pedro Hidalgo, presidente COM Badajoz
Dr. Juan Martínez, director de la FFOMC
Enrique Sánchez de León, exministro de Sanidad y Seguridad Social y co-director del Curso
Concha Escudero, abogada, mediadora y coordinadora del Curso

Convocatoria Desayuno Informativo

Mediación sanitaria, una alternativa a la resolución de conflictos por la vía judicial

Participantes

Dr. Juan José Rodríguez Sendin, presidente de la OMC y de la FFOMC
Dr. Pedro Hidalgo, presidente COM Badajoz
Dr. Juan Martínez, director de la FFOMC
Enrique Sánchez de León, exministro de Sanidad y Seguridad Social y co-director del Curso
Concha Escudero, abogada, mediadora y coordinadora del Curso

Fecha: 14 de septiembre

Hora: 10:30

Lugar: Plaza de las Cortes, 11. Madrid

Confirmación:

Departamento Comunicación OMC Tfno: 91 4317780 e-mail:
prensa@cgcom.es